

Los partidos suelen ponerse nerviosos cuando llegan estas fechas donde se preparan para la hora de la verdad. Se revuelven cortejando posiciones ventajosas en las listas electorales o buscando candidatos que sumen voluntades y acumulen votos. Es una fiebre democrática que eleva la temperatura de todos los organismos políticos vivos y que, en realidad, obedece a conductas simples, casi atávicas, donde se impone el 'más vale lo malo conocido que lo bueno por conocer'.

Porque esa ciencia de los inte-

ENTRE PARÉNTESIS
RAÚL GÓMEZ SAMPERIO

LO QUE LA FAMA ESCONDE



lectuales analfabetos, santuario de instituciones y cultura hecha de experiencia heredada que son los refranes, también nos invita a reflexionar sobre el misterioso mecanismo, más o menos incontrolable, que suele guiarnos para elegir a un candidato envuelto en siglas políticas para que sea nuestro gobernante, mecanismo cuyo engranaje se desmenuja con más soltura y arranque gracias a la fama, es decir, a 'lo malo conocido'.

Acaso por eso la fama de atletas, cómicos, actores, entrenadores, tertulianos, escritores, astrona-

tas y hasta estrellas del porno (¿se acuerdan de Cicciolina, aquella diputada italiana?) se nos ha metido en la política para que el desconocimiento no sea motivo de quedarnos en casa el próximo 26 de mayo. Ya se sabe que las civilizaciones modernas han conseguido sustituir la fuerza física con la que los jefes se imponían en las mandas por la pacífica aceptación de considerar como líder al individuo que más votos tenga, de tal manera que el músculo de la fama es capaz de atizar porrazos mucho más contundentes que cualquier brazo. Y entre sujetos y sujetas que

acuden con el tesoro de su fama, y los que careciendo de ella andan rebuscándola como mendigos adictos a las colillas abandonadas, se acerca el día de ir a las urnas para esconderse entre las cortinas que velan por las papeletas mágicas y preservan nuestra intimidad, y luego decidirse a elegir un nombre para especificar el poder. ¿Quién será? ¿El más malo conocido de todos ellos? ¿El menos afamado, aunque sea bueno? ¿O nos ponemos una venda en los ojos como remedio para no arrepentirnos de nuestra desconocida elección? En ello estamos.

El jurado declara culpable al conductor que atropelló a un peatón, pero pide su indulto

La Fiscalía no se opone a que se le aplique la suspensión de la entrada a prisión, lo mismo que han solicitado los nueve miembros del tribunal

DM

SANTANDER. El jurado declaró ayer culpable de un delito de omisión del deber del socorro al conductor que en noviembre de 2015 atropelló mortalmente a un peatón, al que luego no auxilió. No obstante, los miembros del tribunal -que han emitido su veredicto por mayoría de ocho sobre nueve- han pedido por unanimidad que se le aplique el beneficio de suspensión de la pena privativa de libertad que se le imponga -que en el caso de la fiscal es una solicitud de siete meses de prisión- al aplicar la atenuante de confesión.

Asimismo, durante la última sesión del juicio, que se ha celebrado desde el lunes en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cantabria y que ha quedado visto para sentencia, se han mostrado igualmente por unanimidad partidarios de pedir al Gobierno de España que sea indultado de la condena, al no tener antecedentes penales. Tras la emisión de su veredicto en función de los hechos que han considerado probados y los que no, el jurado ha quedado disuelto y se han pronunciado las partes.

La representante del Ministerio Público ha mantenido ante la Sala la alternativa de siete meses de cárcel -en lugar del año solicitado inicialmente- por la atenuante de confesión, y no se ha opuesto a la solicitud de indulto o suspensión de la condena que se ha planteado. Mientras, la acusación particular, ejercida por la familia de la víctima, se nie-

ga a que se suspenda la pena que se imponga al acusado, para el que pide doce meses de cárcel debido, también, a la atenuante por confesión.

Finalmente, la defensa ha solicitado que se le condene a la pena mínima prevista para estos supuestos, de seis meses, y se ha mostrado a favor de que se le conceda el beneficio de suspensión de la condena por reunir su cliente todos los requisitos para ello, como el hecho de ser 'reo primario' (no ha delinquido nunca antes) así como por sus circunstan-

El joven afirmó el lunes que no auxilió a la víctima porque sintió «pánico» y se bloqueó

cias personales, laborales y sociales (es joven, tiene pareja, trabaja, etc).

En su interrogatorio del lunes, el chico se declaró no culpable. Según explicó, el día de los hechos -el 13 de noviembre de 2015- se dirigía por la carretera entre La Cavada y Entrambasaguas a trabajar cuando en un momento dado sintió que «explotó» su ventanilla del coche, tras lo que vio por el retrovisor tendido sobre la calzada a un hombre (que había cruzado indebidamente, por un lugar no autorizado) al que se acercaban personas que salían de un bar.

Según dijo, en un primer momento no comprendía qué había ocurrido, y sintió «pánico» y «bloqueo», por lo que llamó a su jefe y le pidió que avisara a una ambulancia. Tras esto, siguió hasta su trabajo, a unos dos minutos en coche, y regresó después con su jefe al lugar, donde permanecía la víctima, que posteriormente fue evacuada en ambulancia y que falleció antes de llegar a Valdecilla a consecuencia de las graves lesiones sufridas.

Los miembros del tribunal han considerado probados determinados hechos y otros no, pero han concluido, por mayoría que el conductor es culpable de haberse ausentado del lugar del atropello sin auxiliar a la víctima, aunque han interesado que se le suspenda la pena que se le imponga y que sea indultado.

La Audiencia absuelve al acusado de abusar de la menor que cuidaba a su mujer

DM

SANTANDER. La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Cantabria ha absuelto a un hombre que fue juzgado en noviembre por un presunto delito de abuso sexual continuado a una menor, de 13 años, que acudia a su casa a dormir para hacer compañía a su mujer, postrada en la cama por enfermedad. La sala entiende que no hay pruebas suficientes para acreditar los hechos, por los que el fiscal le solicitó una pena de 12 años de prisión y siete de libertad vigilada, o subsidiariamente, seis de prisión y cinco de libertad vigilada, y que el procesado «ha negado rotundamente durante toda la fase instructora y muy especialmente en el juicio».

La sentencia concluye que el relato de la víctima no ha sido «constante ni firme» en relación a hechos de «relevancia y trascendencia» como, por ejemplo, si le introdujo o no los dedos en la vagina, o lo que había relatado a su hermana y a su madre antes de interponer la denuncia, que es «totalmente diferente» a lo que mantuvo después de poner la denuncia. A la Sala también le llama la atención que la menor volviera al domicilio del acusado, según dice, «por su mujer a quien quería y echaba de menos», conducta que «no resulta fácilmente conciliable con la de una persona que afirma haber sufrido unos hechos tan traumáticos».

La sentencia añade que su testimonio, «aún cuando no parece que haya móviles que pudieran llevarla a faltar a la verdad», no sólo no es «persistente ni coherente», sino que tampoco está apoyado por datos objetivos periféricos. Así, señala que la menor no presentó lesiones en la exploración, ni una alteración emocional compatible con los abusos, ni consta que padezca algún tipo de secuela psicológica, y tampoco ha habido ningún testigo que pudiera haber presenciado algún acto o cambio en el comportamiento de la menor.

LOS INGENIEROS INDUSTRIALES CLAUSURAN SU CENTENARIO

La Asociación de Ingenieros Industriales de Cantabria celebró ayer en el Centro Cultural Doctor Madrazo de Santander el acto de clausura de su centenario. A la cita acudieron el alcalde de la ciudad, Gema Igual, y el presidente autonómico, Miguel Ángel Revilla, quien reiteró su apuesta por el desarrollo industrial de la región como sector «menos fluctuante» y por ser «clave» en el empleo estable. También lamentó que la crisis catalana relegue temas tan importantes como ese: «Estamos perdiendo energías en lo importante, que es que España crezca».

